

PROTOCOLO IBEROAMERICANO DE ACTUACIÓN JUDICIAL PARA MEJORAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS Y GRUPOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN JUSTICIA CON ENFOQUE DE GÉNERO

Apartado Infancia

- **Sobre los principios**

En la Primera Ronda de Talleres rumbo a la Cumbre Judicial Iberoamericana 2014, celebrada en La Antigua, Guatemala, los países que forman parte del Proyecto *Protocolo Iberoamericano de Actuación Judicial para Mejorar el Acceso a la Justicia de las Personas y Grupos en Condiciones de Vulnerabilidad, con especial énfasis en justicia con enfoque de género*, del subgrupo infancia, indígenas, migrantes y personas con discapacidad, aprobaron los principios que en materia de infancia deben ser retomados en la labor judicial, estos son: interés superior del niño, igualdad y no discriminación, derecho a participar, no revictimización y protección de la intimidad.

Con base en la Convención de los Derechos del Niño y de la interpretación que de la misma ha hecho el Comité respectivo, se ha referido a los siguientes cuatro principios:

- Interés Superior del Niño;
- Derecho a la Igualdad y no discriminación;
- El derecho de opinar en todos los asuntos que le afectan y que sean debidamente tomadas en consideración sus opiniones, y
- El derecho a la vida, supervivencia y desarrollo.

Tomando en cuenta estos principios reconocidos por el Comité de los Derechos del Niño, y con la finalidad de que a partir de éstos se desagreguen las buenas prácticas judiciales del Protocolo Iberoamericano, se clasificó la información recibida con base en ellos.

Las prácticas enviadas sobre no revictimización y protección de la intimidad, en tanto están muy relacionadas con el derecho a opinar de la infancia, en la sistematización que a continuación se presenta están incluidas como parte de ese derecho.

Esta reorganización de los principios por supuesto está puesta a consideración de los países que participan en este proyecto.

- **Entregas por países**

Para el apartado de infancia se recibió información de Bolivia, Costa Rica, Colombia, Guatemala, México, Paraguay, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana y Uruguay, es decir, 10 países aportaron insumos de buenas prácticas judiciales en casos de infancia.

Adicionalmente, se hizo una revisión de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, seleccionando aquellas que se consideraron paradigmáticas en tanto aportan desarrollos sustantivos sobre los principios aludidos.

La información recibida se clasificó distinguiendo entre sentencias de referencia o buenas prácticas administrativas en el ámbito judicial.

La información recibida por principio fue la siguiente:

<i>Principio</i>	<i>Jurisdiccionales</i>	<i>Administrativas</i>	<i>Total</i>
Interés Superior del Niño	43	12	55
Derecho a la Igualdad y no discriminación	30	8	38
Derecho a ser oído y a que sus opiniones sean tomadas en cuenta	54	15	69
Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo	7	0	7
Total	134	35	169

Como se muestra se recibieron un total de 169 buenas prácticas, de las cuales 3 de cada diez estuvieron relacionadas con interés superior, 4 con derecho a ser oído y 2 con igualdad y no discriminación. En tanto el principio derecho a la vida, supervivencia y desarrollo no fue considerado para el envío de buenas prácticas, son muy pocas las que se relacionan con este, resultado de la reubicación a partir de su contenido y de la Corte IDH.

Es interesante que del total de prácticas recibidas el 80% fueron jurisdiccionales y 20% administrativas, datos que muestran el ámbito en el cuál se están impulsando buenas prácticas, así como su naturaleza.

Debe mencionarse que algunas de las buenas prácticas que los países vincularon a determinado principio, luego de su revisión fueron reubicadas en otro.

Hubo dificultades para acceder a algunas de las buenas prácticas enviadas por los países, debido tanto a que no se incluyó el link de referencia como a que el que se incluyó no permitió el acceso a las mismas. Esta situación es significativa si se considera la imposibilidad de conocer la práctica a mayor detalle teniendo únicamente la información vertida en la columna de explicación de la misma. De manera particular tuvimos problemas con las Costa Rica y Uruguay.

De las prácticas enviadas, se hizo una selección de aquellas que pudieran incluirse en el Protocolo como ejemplos de buenas prácticas para concretar los principios transversales que en materia de infancia deben regir la labor judicial. Los criterios utilizados para la selección fueron los siguientes:

- a. Que permitan aterrizar el principio con el que se vinculan;
- b. Que puedan ser replicadas por otros países; lo que hace que su efecto no sea particular sino aplicable a cualquier caso de infancia;
- c. Que estén aplicándose;
- d. En el caso de sentencias, que aporten argumentos y desarrollo jurisprudencial sustantivos sobre el contenido de los principios y sus implicaciones en el ámbito judicial.

Estos criterios, quizás no suficientes, se plantean en calidad de propuesta como punto de arranque para avanzar en la selección de las buenas prácticas.

En la segunda ronda de talleres se espera poder debatir con los representantes de los países que participan en este proyecto, la propuesta de buenas prácticas que se pone a consideración, en la idea de consensar las que serán retomadas en el Protocolo Iberoamericano

Entregas de los países, por principio

<i>Interés superior del niño</i>					
<i>País/Tribunal Internacional</i>	<i>Buenas prácticas recibidas</i>	<i>Jurisdiccionales</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Administrativas</i>	<i>Observaciones</i>
Corte Interamericana de Derechos Humanos	6	6	Opinión consultiva 17/2002 Condición Jurídica y Derechos del Niño OPINIÓN DE REFERENCIA Caso masacre de las Dos Erres Vs. Guatemala. SENTENCIA DE REFERENCIA Caso "Campo algodonero" vs. México SENTENCIA DE REFERENCIA Caso Atala Riffo y Niñas Vs. Chile SENTENCIA DE REFERENCIA (autonomía progresiva)		

Costa Rica	9	7	Voto 629-2007 - Tribunal de Familia, Voto 1631-2010 Tribunal de Familia, Sentencia del Tribunal de Familia, Voto 05269 - 2011 - Sala Constitucional, Sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo Sección VI No 00061-2012 No pudo accederse a ninguna de estas sentencias y votos Voto 112-2013 - Tribunal de Familia SENTENCIA DE REFERENCIA	2	Política Judicial dirigida al Mejoramiento del Acceso a la Justicia de las Niñas, Niños y Adolescentes, BUENA PRÁCTICA Directrices Generales para la Intervención, Atención, Acompañamiento y Seguimiento a todas las Víctimas del Delito BUENA PRÁCTICA
Colombia	22	22	Sentencias de la Sala de Casación Penal, no se incluyó el link	0	
Guatemala	1	1	Expediente 3181-2006 de la Corte de Constitucionalidad, no se incluyó link	0	
México	4	4	Tesis: 1a./J. 25/2012 Jurisprudencia de referencia (el interés como consideración primordial en cualquier caso que involucre a una persona menor de edad)	0	
Paraguay	1	0		1	
Portugal	1	1			
Puerto Rico	6	0		6	Junta asesora del Proyecto de Justicia para la Niñez, no se incluyó ningún link
República Dominicana	1			1	Centro de Entrevistas para Personas en Condición de Vulnerabilidad, Víctimas o Testigos de Delitos No se incluyó link, BUENA PRÁCTICA
Uruguay	4	2	Sentencia Nro. 201/2002 de la Suprema Corte de Justicia y Sentencia Nro. 243/2010 del Tribunal de Apelaciones de Familia, no pudo accederse	2	Plan piloto de visitas, no pudo accederse
Total	55	43		12	

Derecho a la igualdad y no discriminación					
<i>País/Tribunal Internacional</i>	<i>Buenas prácticas recibidas</i>	<i>Jurisdiccionales</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Administrativas</i>	<i>Observaciones</i>
Corte Interamericana de Derechos Humanos	3	3	Caso Servellón García Vs. Honduras (estigmatización de niños en pobreza) SENTENCIA DE REFERENCIA Caso de las Niñas Yean y Bosico vs. República Dominicana (discriminación y violación de otros derechos) SENTENCIA DE REFERENCIA Caso Atala Riffo y niñas vs. Chile SENTENCIA DE REFERENCIA	0	
Bolivia	1	1	Acuerdo de Sala Plena N° 23 /2012 del Tribunal Supremo de Justicia No se incluyó link	0	
Costa Rica	5	4	Voto 050-2009 sobre responsabilidad social, no pudo accederse Voto 11816-2003 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo No discriminación en el derecho a la educación por ser adolescente madre SENTENCIA DE REFERENCIA Sentencia de la Sala Tercera, No 1183-2000, no pudo accederse Sentencia del Tribunal de Familia, No 521-2011, no pudo accederse	1	Circular 185-2012 de la Corte Suprema de Justicia (vestimenta permitida)
Colombia	6	6	Sentencias Sala de Casación Penal sobre jurisdicción especializada para menores infractores de la ley penal No se incluyó el link de ninguna sentencia T-694/11 Derecho a la educación y principio a la igualdad SENTENCIA DE	0	

			REFERENCIA T-779/11 Derecho a la educación y accesibilidad SENTENCIA DE REFERENCIA		
Paraguay	3	3	Sentencia No. 95 Sentencia No. 62 Auto Interlocutorio No. 398 No se incluyó link de ninguna sentencia	0	
Portugal	1	1		0	
Puerto Rico	4	0		4	Guía para el uso del lenguaje incluyente, en proceso Guía de buenas prácticas para la equidad, en proceso
República Dominicana	10	7	Todas las sentencias se refieren a casos en los que están implicadas mujeres. Se pone a consideración del país que formen parte del apartado de mujeres.	3	Centro de Entrevistas, no se incluyó link
Uruguay	5	5	Sentencia Nro. 323/2011 del Tribunal de Apelaciones de Familia de 1º Turno, Sentencia Nro. 230/2011 del Tribunal de Apelaciones de Familia de 2º Turno, Ley Nro.18.895 del 11/4/2012, Sentencia Nro. 183/2008 de la Suprema Corte de Justicia y Sentencia Nro. 397/2012 del Tribunal de Apelaciones de Familia de 1º Turno El link no permitió el acceso	0	
Total	38	30		8	

DERECHO A SER OÍDO Y A QUE SUS OPINIONES SEAN TOMADAS EN CUENTA

<i>País/Tribunal Internacional</i>	<i>Buenas prácticas recibidas</i>	<i>Jurisdiccionales</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Administrativas</i>	<i>Observaciones</i>
Corte IDH	4	4	Caso Atala Riffo y Niñas Vs. Chile	0	

			<p>SENTENCIA DE REFERENCIA sobre el derecho de participar del niño Rosendo Cantú y Otra Vs. México</p> <p>SENTENCIA DE REFERENCIA Furlan y Familiares vs. Argentina</p> <p>SENTENCIA DE REFERENCIA</p>		
Costa Rica	6	5	<p>Voto 515-2011 Tribunal de Familia Voto 830-2010 Tribunal de Familia Sentencia del Tribunal de Familia, No 00223-2008 Sentencia del Tribunal de Familia No 00151-2011 Sentencia del Tribunal de Familia, Violencia Doméstica No 00325-2012</p> <p>No funcionó ninguno de los links</p>	1	
Colombia	6	6	<p>Sentencia 40559, no pudo accederse T-276/12 Se destaca el derecho del niño a ser oído</p> <p>SENTENCIA DE REFERENCIA, NUMERAL 2.4</p> <p>T-094/13 interés superior y derecho a ser oído</p> <p>SENTENCIA DE REFERENCIA, NUMERALES 4.9 Y 4.10</p>	0	
Guatemala	1	1	<p>Expediente 2878-2006 de la Corte de Constitucionalidad, alude al respeto de la participación del niño</p> <p>No se incluyó el link</p>	0	
México	4	3	<p>Tesis 1aLXXVIII/2013(10a.)</p> <p>TESIS DE REFERENCIA</p>	1	
Paraguay	2	2	No se incluyó el link	0	
Portugal	1	0		1	Blog para la participación del niño, denuncia de casos de violencia
República Dominicana	1	1	Se menciona que el Centro de Entrevistas toma en cuenta el derecho de participar del niño, reconocido en	0	

			una ley y en resoluciones del Pleno de la Suprema Corte No se incluyó link		
Uruguay	4	4	Sentencia Nro. 349/2012 de la Suprema Corte de Justicia Sentencia Nro. 18/2011 del Tribunal de Apelaciones de Familia de 2º Turno Sentencia Nro. 67/2011 del Tribunal de Apelaciones de Familia Sentencia Nro. 359/2011 del Tribunal de Apelaciones de Familia de 1º Turno de 1º Turno El link no permite el acceso a la sentencia referida	0	
Total	29	26		3	
No revictimización					
Costa Rica	9	4	Voto 998-2001 Sentencia de la Sala Tercera No 1385-2008 Sentencia del Tribunal de Casación Penal de Cartago, No 00287-2010 Sentencia del Tribunal de Casación Penal de San Ramón, No 00380-2010 No se permite el acceso	5	3 de ellas se refieren a Protocolos de Actuación para evitar la revictimización en casos de menores de edad víctimas de delitos sexuales y de violencia doméstica. 2 son Directrices para reducir la revictimización de niños y personas en condición de discapacidad y de personas menores en materia penal. BUENAS PRÁCTICAS
Colombia	6	6	21791 No puede abrirse el link C-061/08, BUENA PRÁCTICA (protección de la identidad)	0	
Portugal	1	1	No repetición de interrogatorios de niños víctimas de abuso sexual SENTENCIA DE REFERENCIA	0	
Puerto Rico	1			1	¿se atiende a infancia?
República Dominicana	1			1	Centro de Entrevistas, no se incluye link

Uruguay	2	2	Sentencia 261/2010, no pudo accederse Sentencia 181/2007, no pudo accederse	0	
TOTAL	20	12		8	
Protección de la intimidad					
<i>País</i>	<i>Buenas prácticas recibidas</i>	<i>Jurisdiccionales</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Administrativas</i>	<i>Observaciones</i>
Costa Rica	3	1	Sentencia Sala Constitucional No 00453-2010 (Publicación de la imagen de un menor, sin su autorización, sin haberse demostrado la culpabilidad del delito)	2	Las dos buenas prácticas que se incluyeron refieren a espacios idóneos para la participación del niño, incluyendo la privacidad de la diligencia.
Colombia	12	12	Sentencia 21791, T-412/95, SU-337/99, T-692/99, C-157/02, T-1025/02, T-220/04, T-266/06, T-917/06, C-061/08, C-240/09 T-496/09 límites a la libertad de expresión y de prensa a partir de los derechos a la intimidad, a la honra y al buen nombre de menores SENTENCIA DE REFERENCIA	0	
Portugal	1	1	Reforma legal sobre la protección de la intimidad del niño	0	
República Dominicana	2	0		2	No se incluye el link.
Uruguay	2	2	Sentencia Nro. 230/2011 (prohibición de módulos metálicos para el internamiento de los adolescentes) Sentencia Nro. 275/2008 el resumen refiere al derecho a la privacidad frente al derecho a la información; sin embargo en la sentencia no se encontró esa referencia.		
Total	20	16		4	

TOTAL Derecho a ser oído	69	54		15	
---	-----------	-----------	--	-----------	--

DERECHO A LA VIDA, SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO					
<i>País/Tribunal Internacional</i>	<i>Buenas prácticas recibidas</i>	<i>Jurisdiccionales</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Administrativas</i>	<i>Observaciones</i>
Corte IDH	5	5	Opinión Consultiva 17/2002 (derecho a la vida como condiciones de vida digna) OPINIÓN DE REFERENCIA Caso Comunidad Indígena Xákmok Kasék vs. Paraguay (acceso al agua, alimentación, salud y educación) SENTENCIA DE REFERENCIA Caso Servellón García vs. Honduras, párrafo 114. SENTENCIA DE REFERENCIA Caso “Instituto de Reeducción del Menor” Vs. Paraguay, párrafo 166. SENTENCIA DE REFERENCIA	0	
Colombia	2	2	.	0	
Total	7	7		0	